



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la demandante renuncia al poder y se allega poder. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2010-00144-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

- (I) En memorial que antecede el apoderado judicial de la demandante ELIZABETH PALOMINO CASADO; renuncia al poder otorgado, como quiera que reúne las exigencias del art. 76 del C.G.P. se acepta la renuncia que del poder hace el Dr. CARLOS ALBERTO FLOREZ MEJIA.
- (II) RECONOCER personería para actuar a la Dra. ISABEL GARCES DE ROBAYO quien se identifica con c.c. 63.272.432 y portador de la T.P. 176.203 del CSJ y correo electrónico isitagarces0222@hotmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido por la demandante ELIZABETH PALOMINO CASADO.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
2432	176203	VIGENTE	-	ISITAGARCES0222@HOTMAIL.C...
1 - 1 de 1 registros				

(iii) No se accede a la petición de ordenar el pago de las cuotas alimentarias en la cuenta personal de la demandante, por cuanto el presente asunto se trata de un ejecutivo por alimentos, en el cual el Despacho debe llevar el control de los pagos e imputar los respectivos abonos en las actualizaciones a las liquidaciones de crédito, hasta el cumplimiento total de la obligación que aquí se cobra.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 12 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 140 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria